



COMISIÓN DE
**DERECHOS
HUMANOS**
DEL ESTADO DE MÉXICO

Gaceta

de Derechos Humanos

**ORGANO INFORMATIVO DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

SUMARIO

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CONFORME A LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

FORMATO MINUTA DE TRABAJO.

AÑO, XV, NÚMERO 455, 20 DE MARZO DE 2024

PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE IGUALDAD TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CONFORME A LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE MÉXICO

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos que se llevarán a cabo para la vigilancia de la Política Estatal en materia Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, conforme a la normatividad aplicable, con el fin de observar las acciones realizadas por la Secretaría de las Mujeres para la implementación de la Política Estatal en materia Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría General responsables de realizar actividades de vigilancia de la Política Estatal en materia de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

1

3. REFERENCIAS

- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Artículos 3, 7, 36 y 37. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 06 de septiembre de 2010, sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión de Derechos Humano del Estado de México. Artículo 13 fracciones XX, XXVI y XXX. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de agosto de 2008, sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Artículo 17 fracción III. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 14 de febrero de 2017, sus reformas y adiciones.
- Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de diciembre de 2018, sus reformas y adiciones.

- Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos, Segunda edición, publicado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Diciembre de 2016. Disponible en <https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/catalogo16.pdf>

4. RESPONSABILIDADES

La Secretaría General es la unidad administrativa responsable de establecer mecanismos para realizar la vigilancia de la Política de Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres.

La Persona Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, deberá:

- Autorizar el informe anual de actividades y resultados de la vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La Persona Titular de la Secretaría General, deberá:

- Designar a la persona o personas servidoras públicas, adscritas a la Unidad Administrativa a su cargo, que, llevarán a cabo las acciones de vigilancia de la información reportada en las líneas de acción implementadas del eje I del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, por los integrantes del Sistema Estatal y/o Sistemas Municipales, a través del SEPI y SISEPEG respectivamente.
- Instruir la vigilancia con perspectiva en derechos humanos, de las acciones reportadas a través de las líneas de acción implementadas del eje I del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, por los integrantes del Sistema Estatal y/o Sistemas Municipales, a través del SEPI y SISEPEG respectivamente.
- Llevar a cabo actividades coordinadas con la Secretaría de las Mujeres para vigilar la implementación de las estrategias de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a través de los instrumentos establecidos en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Revisar y emitir su visto bueno al Informe anual de actividades y resultados de la vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y someterlo a consideración de la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

- Difundir el informe anual de actividades y resultados de la vigilancia mediante entre los integrantes de los Sistemas Estatal y Municipal.

La persona servidora pública, adscrita a la Secretaría General designada como responsable, deberá:

- Verificar la organización y operatividad del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en su Eje I.
- Llevar a cabo acciones orientadas a la vigilancia de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Auxiliar en la logística y desarrollo de actividades ejecutadas en coordinación con la Secretaría de las Mujeres para vigilar la implementación de las estrategias de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a través de los instrumentos establecidos en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Elaborar el informe anual de actividades y resultados de la vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y someterlo a consideración de la persona titular de la Secretaría General.
- Auxiliar en la difusión del informe anual de actividades y resultados de la vigilancia, entre los integrantes de los Sistemas Estatal y Municipal.

5. DEFINICIONES

Derechos Humanos: Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Igualdad de Trato y oportunidades entre Mujeres y Hombres: Eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Perspectiva de Género: Visión Científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres en que se propone la eliminación de las causas de opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género; promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres,

contribuye a construir una sociedad en la cual, las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa Integral: Al Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Secretaría Ejecutiva: Se refiere a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

SEPI: Sistema Electrónico del Programa Integral para la Igualdad de trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SISEPEG: Sistema de Seguimiento a las Acciones de Perspectiva de Género y No Violencia en los Sistemas Municipales.

4

Instrumentos: Son instrumentos de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres el Sistema Estatal; los Sistemas Municipales; el Programa Integral; y el Modelo de Equidad.

Sistema Estatal: Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual se integra conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.

Sistema Municipal: Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Modelo de Equidad: Instrumento de la Política Estatal en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

6. INSUMOS

- Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Sistema Electrónico del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPI).
- Sistema de Seguimiento a las Acciones de Perspectiva de Género y No Violencia en los Sistemas Municipales (SISEPEG).
- Modelo de Equidad.

7. RESULTADOS

- Informe anual de actividades y resultados de la vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

5

8. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- No Aplica

9. POLÍTICAS

- No Aplica

10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: VIGILANCIA EN MATERIA DE IGUALDAD TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CONFORME A LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Secretaría General/ Personal designado	De manera trimestral, programa una cita para llevar a cabo una reunión presencial y/o virtual de la persona titular de la Secretaría General, con la persona titular de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, así como el personal que se considere necesario; para realizar la vigilancia de las estrategias de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres implementadas.
2	Secretaría General/Titular	En la fecha convenida asiste a la reunión para realizar la vigilancia de las estrategias de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres implementadas e instruye al personal elaborar la minuta de la reunión.
3	Secretaría General/ Personal designado	Elabora la minuta de reunión dónde se asientan los acuerdos derivados de la reunión y la remite al personal designado por la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, para su validación y firma.
4	Secretaría de las Mujeres del Estado de México/ Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género	Recibe minuta de la reunión, firma y envía a la Secretaría General.

- 5 **Secretaría General/
 Titular**

Recibe minuta de la reunión validada y remite al personal que designe, instruyéndole realizar semestralmente un balance de las acciones de vigilancia llevadas a cabo durante ese periodo.
- 6 **Secretaría General/
 Personal designado**

Recibe la minuta de la reunión, archiva para su seguimiento, realiza un balance semestral de las acciones de vigilancia llevadas a cabo durante ese periodo que contemple la organización y funcionamiento de los instrumentos de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y Hombres y lo somete a consideración de la persona titular de la Secretaría General.
- 7 **Secretaría General/
 Titular**

Recibe el balance semestral de las acciones de vigilancia realizadas, emite su visto bueno y devuelve al personal designado solicitando su resguardo e instruyéndole incluir la información en el Informe anual de actividades y resultados de vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- 8 **Secretaría General/
 Personal designado**

Recibe el balance semestral, resguarda, anualmente elabora el Informe anual de actividades y resultados de vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y lo somete a consideración de la persona titular de la Secretaría General.
- 9 **Secretaría General/
 Titular**

Recibe el Informe anual de actividades y resultados de vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, emite su visto bueno y somete a consideración de la persona titular de la Presidencia del Organismo.

- | | | |
|----|--|--|
| 10 | Oficina de
Presidencia/Titular | Recibe el Informe anual de actividades y resultados de vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en su caso, solicita modificaciones y devuelve a la Secretaría General, instruyendo su publicación. |
| 11 | Secretaría General/
Titular | Recibe Informe anual de actividades y resultados de vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y mediante oficio solicita a la Unidad Jurídica y Consultiva su publicación en la Gaceta de Derechos Humanos (Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México). |
| 12 | Unidad Jurídica y
Consultiva/
Titular | Recibe solicitud y publica el Informe anual de actividades y resultados de vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. |

11. REGISTRO DE EVIDENCIAS

Las acciones de Vigilancia de la Política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, queda registrada en:

- Minuta de la Reunión con la Secretaría de las Mujeres
- Informe anual de actividades y resultados de vigilancia de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Balance Semestral de actividades de vigilancia realizadas.

12. ANEXOS

– ANEXO 1. Minuta de Reunión

13. DISTRIBUCIÓN

Este documento está disponible de manera electrónica e impresa en las oficinas de la Secretaría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

14. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA:	DESCRIPCIÓN
00	marzo de 2024	Emisión del Documento.

FIN DEL DOCUMENTO.

Minuta de trabajo

(1) Unidad administrativa responsable de la reunión			
(2) Objetivo de la Reunión		(3) Fecha	
(4) Responsable de la Reunión		(5) Inicio de la reunión	
(6) Lugar de la Reunión		(7) Fin de la reunión	

(8) ORDEN DEL DÍA

NÚMERO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE

10

(9) ASISTENTES

No.	NOMBRE	PUESTO	ÁREA	FIRMA

(10) ACUERDOS

No.	ACUERDOS	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1.			
2.			
3.			

(11) PRÓXIMA REUNIÓN			
FECHA:	/	/	DE: A: Hrs.
LUGAR:			
CONVOCA:			
ASISTENTES:			

INSTRUCTIVO DE LLENADO	
Nombre del Formato: Formato de Minuta de Trabajo	
Objetivo: Registrar las actividades de vigilancia de la Política Estatal de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de México.	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
(1)	Registrar el nombre de la Unidad Administrativa responsable de la reunión de trabajo.
(2)	Registrar el objetivo de la reunión de trabajo.
(3)	Fecha en la que se requisita el formulario (dd/mm/aaaa)
(4)	Registrar el nombre de la persona responsable de la reunión de trabajo.
(5)	Registrar la hora de inicio de la reunión de trabajo.
(6)	Registrar el lugar dónde se lleva a cabo la reunión de trabajo.
(7)	Registrar la hora de conclusión de la reunión de trabajo.
(8)	Registrar de manera cronológica el listado de los puntos a tratar durante la reunión de trabajo.
(9)	Registrar el nombre completo de las personas que participan en la reunión de trabajo, así como información de identificación y firma autógrafa de cada una de ellas.
(10)	Registrar el listado de acuerdos a los que se llegó durante la reunión de trabajo.
(11)	De ser el caso, registrar los datos de la próxima reunión de trabajo.

Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año XIV, número 455, 20 de marzo de 2024.

Myrna Araceli García Morón
Presidenta

Oscar Romo Martínez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Jesús Ponce Rubio
Secretario General

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Manlio Paz Martell
Director General de Administración y Finanzas

Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.